MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

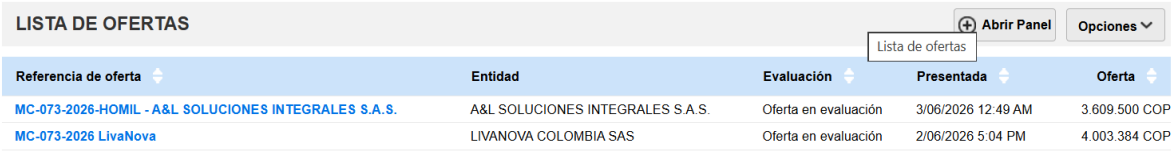
INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO N°MC-073-2026-HOMIL

1. OBJETO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, COMPONENTES Y PARTES ORIGINALES NUEVAS (NO RE MANUFACTURADOS) PARA EL SISTEMA DE REGULACIÓN TÉRMICA MARCA LIVANOVA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.*

De conformidad con la designación realizada, presentamos el resultado de la verificación de las propuestas allegadas en el marco del proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. MC-073-2026-HOMIL.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

En cumplimiento del cronograma del proceso de MINIMA CUANTÍA MC-073-2026-HOMIL se efectuó el cierre de este, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-073-2026-HOMIL - A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Oferta en evaluación	3/06/2026 12:49 AM	3.609.500 COP
MC-073-2026 LivaNova	LIVANOVA COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	2/06/2026 5:04 PM	4.003.384 COP

3. ANALISIS DE PROPUESTA DE MENOR VALOR

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se revisaron las ofertas económicas presentadas y se verificó que las propuestas de menor precio no superaran el valor máximo permitido por la Entidad conforme con lo dispuesto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, así:

ORDEN	OFERENTE	NIT
1	A&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.756.443-2
2	LIVANOVA COLOMBIA SAS	900.839.128-0

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que A&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS y LIVANOVA COLOMBIA SAS, no superan los valores techo de los ítems que componen su oferta económica con relación al valor máximo del presupuesto oficial del proceso.

En consonancia, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso MINIMA CUANTÍA No. MC-073-2026-HOMIL y el decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los proponentes **A&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS y LIVANOVA COLOMBIA**

SAS, obteniéndose como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	RESULTADO
A&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LIVANOVA COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: El detalle de los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, de las especificaciones técnicas mínimas y de los soportes del ofrecimiento del proponente hacen parte integral del presente documento, los cuales pueden ser verificados por los proponentes en la plataforma del SECOP II dentro del proceso.

4. SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y RESPUESTAS A LAS MISMAS

Dentro del término de traslado del Informe de Verificación Preliminar de las propuestas se recibieron los argumentos técnicos y económicos únicamente por parte de **LIVANOVA COLOMBIA SAS**, con los cuales se demostró que se encuentra en la capacidad de entregar los bienes bajo las condiciones requeridas, al costo ofertado y por el término del plazo de ejecución, y se allegaron igualmente las subsanaciones por parte del proponente las cuales fueron analizadas y atendidas por parte del Comité Asesor Verificador.

5. INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO

De acuerdo con lo previsto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, el Comité Asesor Verificador realizó la revisión definitiva de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	RESULTADO
A&L SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LIVANOVA COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes económicos, jurídicos y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes, precisando que los informes de evaluación-verificación económicos y técnicos se ratifican y mantienen los publicados como preliminares. En consecuencia, al no presentar ninguna modificación

los informes publicados en los aspectos de los proponentes inicialmente evaluados se confirman estos con la evaluación realizada en el Informe Preliminar.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Conforme al resultado de la verificación efectuada, los miembros del Comité Asesor Verificador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-073-2026-HOMIL, y en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, recomiendan al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la menor oferta habilitada y presentada por el proponente **LIVANOVA COLOMBIA SAS**, identificado NIT No. 900.839.128-0.

Por lo anterior, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado por cada lote, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del documento de Estudios Previos, esto es, por **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000).**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días de junio de 2026.

COMITÉ ASESOR VERIFICADOR
PROCESO MC-073-2026-HOMIL



COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
JOSÉ NICOLÁS SANDOVAL BÁEZ



COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
PS. ANDREA ARAGÓN CORREA



COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
PD. WILSON GALLEGO ACERO